



Photo: Imagen habitual en el Acrópolis de Atenas, Grecia. Nurphoto.  
<https://culturapedia.com/2020/05/06/patrimonio-humanidad-unesco-lista/>

## Carta Internacional de ICOMOS sobre el Turismo Cultural Patrimonial (2022):

Reforzar la protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades mediante una gestión responsable y sostenible del turismo. Adoptada por la Asamblea General de ICOMOS (Bangkok, Tailandia) en noviembre de 2022

*El gran crecimiento y la profunda alteración e interrupción del turismo global, incluyendo al turismo de patrimonio cultural, han hecho necesaria la revisión de la Carta Internacional de Turismo Cultural de ICOMOS de 1999. Dicha revisión ha dado lugar a esta Carta Internacional de ICOMOS sobre el Turismo Cultural Patrimonial (2021): Reforzar la protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades mediante una gestión responsable y sostenible del turismo (en adelante la Carta), que complementa y actualiza a la anterior.*

### CONTENIDO

- |                                       |                           |
|---------------------------------------|---------------------------|
| • <b>Objetivos:</b>                   | <b><u>Principios:</u></b> |
| • <b>A quien se dirige esta Carta</b> | • <b>Principio 1</b>      |
| • <b>Antecedentes</b>                 | • <b>Principio 2</b>      |
| • <b>Los principios de la Carta</b>   | • <b>Principio 3</b>      |
|                                       | • <b>Principio 4</b>      |
|                                       | • <b>Principio 5</b>      |
|                                       | • <b>Principio 6</b>      |

Además de reconocer la intensificación del uso turístico de los lugares y destinos asociados al patrimonio cultural, esta Carta aborda la creciente preocupación por la degradación del patrimonio cultural y por las cuestiones sociales, éticas, culturales, ambientales y derechos económicos asociados al turismo.

En esta Carta, el turismo cultural patrimonial hace referencia a todas las actividades turísticas en los lugares y destinos patrimoniales, incluyendo la diversidad e interdependencia de sus dimensiones material e inmaterial, cultural y natural, pasada y presente.

Esta Carta reconoce el patrimonio como un recurso de naturaleza colectiva, entendiendo que el disfrute y la gobernanza de estos bienes de fruición colectiva es un derecho y un deber compartido.

La participación en la vida cultural con acceso al patrimonio cultural es un derecho humano. Sin embargo, algunos aspectos de la evolución del turismo han dado lugar a usos fundamentalmente insostenibles de los recursos planetarios, incluyendo en ellos al patrimonio cultural y natural. Todo ello requiere una carta que defienda un desarrollo y gestión responsables y diversificados del turismo cultural que contribuya a la preservación del patrimonio cultural, al empoderamiento de las comunidades, a la resiliencia y bienestar social, y a un medio ambiente global saludable.

Un turismo cultural patrimonial bien planificado y gestionado responsablemente, que implique la gobernanza participativa de diversas culturas, detentores de derechos consuetudinarios y partes interesadas puede ser un poderoso vehículo para la protección del patrimonio cultural y el desarrollo sostenible. El turismo responsable impulsa y crea concienciación sobre el patrimonio cultural, aporta bienestar y resiliencia personal y colectiva y promueve el respeto por la diversidad de otras culturas. Por lo tanto puede contribuir al diálogo y la cooperación intercultural, al entendimiento mutuo y al fomento de la paz.



Photo:Feria de fogones y metates 2018, <https://sarapesocial.com/patrimonio-cultural-y-comunidad/>

***Los Objetivos de esta carta son:***

Objetivo 1- Situar la protección del patrimonio cultural y los derechos de las comunidades en el centro de las políticas y proyectos de turismo cultural patrimonial, proporcionando principios que guíen la planificación y gestión responsable del turismo en pos de la protección del patrimonio cultural, la resiliencia y la capacidad de adaptación de las comunidades;

Objetivo 2- Promover la colaboración y la gobernanza participativa de todas las partes interesadas en la custodia del patrimonio cultural y la gestión del turismo, con una aproximación centrada en las personas y basada en los derechos que enfatice el acceso, la educación y el disfrute;

Objetivo 3- Orientar la gestión del patrimonio cultural y el turismo para que apoyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y las políticas de Acción Climática.

***¿A quién se dirige esta carta?***

La gestión responsable del turismo es una responsabilidad compartida por los gobiernos, los operadores turísticos, las empresas turísticas, los gestores de destinos y encargados del marketing, los gestores de los sitios, los responsables del planeamiento, los profesionales del patrimonio y del turismo, la sociedad civil y los visitantes.

Esta Carta es relevante para todos ellos como partes interesadas en el patrimonio cultural y el turismo. Proporciona orientación a los especialistas, profesionales y responsables de la toma de decisiones sobre el patrimonio y el turismo de las organizaciones, instituciones, agencias y administraciones gubernamentales internacionales, nacionales y locales.

Pretende ser una referencia para educadores, académicos, investigadores y estudiantes en materia de patrimonio cultural y turismo.

Se aplica a la gestión de todos los bienes culturales y a su protección, conservación, interpretación, presentación y difusión, ya que todas estas actividades están relacionadas con e influidas por el uso y la vista pública.

La Carta pretende alinear el trabajo de los agentes involucrados en el patrimonio cultural y el turismo en la búsqueda de un cambio transformador positivo, ofreciendo principios para la gestión de un turismo regenerativo en los destinos, que sea consciente de los valores del patrimonio, así como de su vulnerabilidad y potencial. Persigue una distribución justa, ética y equitativa de los beneficios del turismo hacia y dentro de las comunidades anfitrionas que contribuya a la reducción de la pobreza.

La Carta promueve la gobernanza ética del patrimonio cultural y del turismo y exhorta a la integración de sus principios en todos los aspectos del turismo cultural patrimonial.

### ***Antecedentes.***

El marketing y la comercialización del patrimonio cultural y de sus valores únicos ha impulsado un crecimiento exponencial del turismo en los destinos patrimoniales.

El turismo ha impactado fuertemente en pueblos y ciudades con barrios históricos y paisajes urbanos singulares.

También ha afectado a los lugares y monumentos históricos y los paisajes naturales y culturales.

El interés turístico por el patrimonio material e inmaterial ha contribuido a aumentar la conciencia de las comunidades sobre el valor de su patrimonio e importancia para su calidad de vida e identidad.

Las comunidades originarias, en particular, tienden a reconocer la fragilidad de la relación entre las personas y la tierra en la que viven, y la necesidad de que el turismo sustente en lugar de erosionar al patrimonio y las tradiciones.

Aprovechando el creciente interés mundial por el patrimonio cultural, la industria del turismo se ha convertido en un componente esencial de las economías globales, nacionales, regionales y locales. Cuando el turismo se planifica, desarrolla y gestiona de forma responsable, a través de una gobernanza participativa, puede proporcionar beneficios directos, indirectos e inducidos en todos los aspectos de la sostenibilidad. Sin embargo, el crecimiento no controlado del turismo ha transformado muchos lugares en todo el mundo, dejando a las comunidades dependientes del turismo significativamente afectadas y menos resilientes.

La creciente riqueza y conectividad global ligada a los viajes de bajo coste ha dado como resultado un turismo de masas en muchas partes del mundo. También ha dado lugar a un turismo excesivo (o turismo de excesos), caracterizado por la congestión permanente y degradación inaceptable del patrimonio material e inmaterial y sus consecuentes impactos sociales, culturales y económicos.

La generalización de la promoción, comercialización y uso del patrimonio cultural también han provocado su mercantilización, cosificación y gentrificación, afectando a las comunidades anfitrionas y su integridad cultural, y poniendo en riesgo bienes insustituibles. Aunque no siempre sea así, la planificación errónea del desarrollo turístico ha tenido impactos negativos notables en numerosos sitios y lugares del patrimonio cultural, para los pueblos originarios y para las comunidades anfitrionas.

El uso del patrimonio en las estrategias económicas de la industria turística ha tenido un gran éxito global. No obstante, a menudo no ha logrado ofrecer una distribución equitativa de los beneficios. La rápida e insensible cosificación, banalización y sobreutilización de la cultura local y el patrimonio cultural ha generado impactos negativos y disruptivos en innumerables destinos. También ha provocado restricciones en los derechos de uso, acceso y disfrute del patrimonio cultural tanto para la población local como para los visitantes.

El contexto en el que se deben considerar estos asuntos incluye la emergencia climática, la degradación ambiental, los conflictos, los desastres, los efectos disruptivos de la pandemia del Covid-19, el turismo de masas, la transformación digital y los desarrollos tecnológicos. Es imprescindible y oportuno reorientar los enfoques turísticos basados solo en el constante crecimiento económico y mitigar sus aspectos insostenibles.

Cualquier estrategia de turismo cultural debe aceptar que la protección del patrimonio cultural, la responsabilidad social y la “sostenibilidad” no son meras opciones o atributos de marca, sino compromisos necesarios y, de hecho, una ventaja competitiva.

Para seguir teniendo éxito y ser sostenibles a largo plazo, los promotores del turismo cultural deben poner en práctica este compromiso y convertirse en una fuerza que apoye la resiliencia comunitaria, el consumo y la producción responsables, los derechos humanos, la igualdad de género, la acción climática y la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural.

Por esta razón, la Carta se formula en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, que mencionan específicamente el turismo en los Objetivos 8.9, 12b y 14.7. El turismo cultural también tiene el potencial de contribuir, directa o indirectamente, al Objetivo 11.4, que pretende “intensificar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”. En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, las instituciones de gobierno nacionales, regionales y municipales tienen el deber de garantizar que los ODS y sus metas se integren en la planificación, gestión y seguimiento del patrimonio cultural y los destinos turísticos.

### ***Los principios de la Carta***

Basándose en las anteriores Cartas de Turismo Cultural (de 1976 y 1999) y otros documentos normativos elaborados por ICOMOS, ICCROM, UICN, UNESCO, la OMT y otras ONG, organizaciones intergubernamentales, agencias e instituciones;

Reconociendo que, al nivel más amplio, el patrimonio natural y cultural es relevante para todas las personas, y que los derechos de acceso y disfrute están vinculados a la responsabilidad de respetar, comprender, apreciar y conservar sus valores universales y particulares;

Afirmando que la protección del patrimonio cultural y la planificación y gestión responsables del turismo cultural deben basarse en la identificación y el seguimiento sistemático de los impactos del turismo en los lugares y destinos patrimoniales y en sus comunidades.



Artesanía con hojas de maíz. Autor: Adalberto Ríos Lanz . Banco de imágenes CONABIO. Link de consulta: <https://bdi.conabio.gob.mx/fotoweb/archives/5137-UAEM-3Rios/Otros%20Archivos/Adalberto/ARL00150%20Zea%20mays.jpg.info>

Comprendiendo que la resiliencia, capacidad de adaptación de las comunidades y distribución equitativa de los beneficios deben ser objetivos fundamentales del turismo cultural;

Reconociendo la necesidad y la oportunidad de reorientar el turismo, transformando el turismo de masas en un turismo más sostenible, responsable y centrado en las comunidades, con el patrimonio cultural como su eje principal;

Los siguientes principios proporcionan un marco de orientación sobre este tema ausente en otros documentos relacionados con el patrimonio cultural o el turismo:

1. Situar la protección y conservación del patrimonio cultural en el centro de la planificación y gestión responsable del turismo cultural;.
  2. Gestionar el turismo en los lugares del patrimonio cultural a través de planes de gestión basados en el monitoreo, la capacidad de acogida y otros instrumentos de planificación;
  3. Enriquecer la concienciación pública y la experiencia de los visitantes mediante una interpretación y presentación sensibles del patrimonio cultural;
  4. Reconocer y reforzar los derechos de las comunidades, los pueblos originarios y los portadores de derechos consuetudinarios mediante el acceso y la gobernanza participativa de los bienes culturales y naturales de fruición colectiva que utiliza el turismo;
  5. Sensibilizar y reforzar la cooperación para la conservación del patrimonio cultural entre todas las partes interesadas en el turismo;
  6. Aumentar la resiliencia de las comunidades y del patrimonio cultural mediante la capacitación, la evaluación de riesgos y la planificación y gestión estratégica y adaptativa;
1. Integrar la acción climática y las medidas de sostenibilidad en la gestión del turismo cultural y el patrimonio cultural.

***Principio 1: Situar la protección y conservación del patrimonio cultural en el centro de la planificación y gestión responsable del turismo cultural.***

La protección y la gestión del patrimonio cultural deben situarse en el centro de las políticas y la planificación del turismo cultural.

El turismo cultural patrimonial bien gestionado permite que las comunidades participen, a la vez que mantienen su patrimonio, cohesión social y prácticas culturales.

La gestión de los visitantes debe integrarse en planes de gestión del patrimonio que consideren las relaciones complejas y multifacéticas que se dan dentro y entre las comunidades y su patrimonio.

Una buena planificación y gestión de destinos implica la protección de los bienes materiales y valores inmateriales del patrimonio cultural. La planificación del turismo y la gestión del patrimonio cultural deben coordinarse en todos los niveles de gobernanza para identificar, evaluar y evitar los impactos adversos del turismo en el patrimonio, su integridad y autenticidad. Las evaluaciones de impacto ambiental y patrimonial deben orientar la planificación y el desarrollo del turismo.

La gestión del turismo cultural no se circunscribe a los límites legales de los bienes del patrimonio cultural. El desarrollo turístico, los proyectos de infraestructuras y los planes de gestión deben contribuir a preservar la integridad, autenticidad y la dimensión estética, social y cultural de los lugares patrimoniales, incluyendo su entorno, los paisajes naturales y culturales, las comunidades anfitrionas, la biodiversidad y el contexto visual más amplio. La gestión del destino debe integrarse en el contexto social, político y de desarrollo partiendo de las condiciones ambientales locales y de las prioridades de la protección del patrimonio cultural.

Los ingresos generados por el turismo cultural patrimonial deben contribuir a su conservación y proporcionar beneficios a las comunidades anfitrionas.



Dichos beneficios deben recaudarse y asignarse de manera transparente, justa, equitativa y responsable. Los visitantes deben ser conscientes de su contribución a la financiación y el mantenimiento del patrimonio cultural.

***Principio 2: Gestionar el turismo en los lugares del patrimonio cultural a través de planes de gestión basados en el monitoreo, la capacidad de acogida y otros instrumentos de planificación***

La protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades anfitrionas requieren una cuidadosa planificación del turismo y gestión de visitantes. Esto incluye el seguimiento de los impactos en los valores naturales y culturales de los lugares, así como en el bienestar social, económico y cultural.

Los planes de gestión del patrimonio cultural deben incluir estrategias para la sostenibilidad del turismo y la gestión de visitantes. Estas estrategias deben formar parte de un conjunto de medidas que incluya el seguimiento de indicadores sobre la capacidad de acogida con el fin de controlar, concentrar o dispersar los visitantes según sea necesario.

Los lugares patrimoniales pueden desarrollar acciones específicas para limitar el tamaño de los grupos de visitantes, secuenciar el acceso, restringir la entrada, cerrar las zonas más sensibles o frágiles promoviendo un acceso remoto cuando sea apropiado, restringir o prolongar los horarios de apertura, zonificar los tipos de actividades compatibles con la conservación, requerir la reserva de entradas, regular el tráfico y/o abordar otras formas de supervisión.

***Principio 3: Enriquecer la concienciación pública y la experiencia de los visitantes mediante una interpretación y presentación sensibles del patrimonio cultural***

La interpretación y la presentación proporcionan una educación y aprendizaje permanentes. Aumentan la concienciación y el respeto por la cultura y el patrimonio, fomentando la tolerancia y el diálogo intercultural y mejorando la capacitación patrimonial de las comunidades anfitrionas.

Una gestión responsable del turismo y del patrimonio cultural debe proporcionar una interpretación, presentación, difusión y comunicación veraz y respetuosa. Debe ofrecer oportunidades para que las comunidades anfitrionas presenten su patrimonio cultural de primera mano. También debe proporcionar una experiencia valiosa para el visitante y formas de descubrimiento, disfrute y aprendizaje inclusivos.

La presentación y la promoción del patrimonio deben interpretar y comunicar la diversidad y las interconexiones de los valores culturales materiales e inmateriales a fin de mejorar el aprecio y comprensión de su importancia.

La autenticidad, los valores y el significado de los lugares son a menudo complejos, controvertidos y multifacéticos, por lo que debe hacerse todo lo posible para que la interpretación y la presentación sean inclusivas. Los métodos de interpretación no pueden contrarrestar la autenticidad del lugar. Se pueden utilizar formas de educación y formación estimulantes y contemporáneas utilizando las redes sociales y otros instrumentos de comunicación si resulta conveniente. El uso de la tecnología, incluyendo la realidad aumentada y las reconstrucciones virtuales basadas en la investigación científica, puede ser una buena opción.

La comunicación en los destinos y lugares patrimoniales debe abordar la conservación, los derechos, los problemas y los retos de las comunidades para que los visitantes y operadores turísticos sean conscientes de que deben ser respetuosos y responsables al visitar y promocionar el patrimonio.

La interpretación y la presentación mejoran la experiencia de los visitantes de los lugares patrimoniales por lo que deben ser accesibles para todos, incluyendo a las personas con discapacidades. Cuando el acceso de los visitantes pueda amenazar la estructura e integridad del patrimonio deben utilizarse herramientas para la interpretación remota. Estas también se pueden utilizar donde no se pueda lograr el acceso universal empleando medios diversos si es posible.

Los especialistas, profesionales y gestores de los bienes culturales y las comunidades comparten la responsabilidad de interpretar y comunicar el patrimonio. La interpretación y presentación del patrimonio cultural debe ser representativa y reconocer aspectos controvertidos de la historia y la memoria del lugar. Debe basarse en una investigación interdisciplinaria que incluya el conocimiento científico más actualizado y el conocimiento de las personas y de las comunidades locales. Debe llevarse a cabo de manera profesional y con la titulación o acreditación apropiada. Deben realizarse esfuerzos para mejorar la regulación de la presentación, interpretación, difusión y comunicación del patrimonio. El conocimiento representado y generado por las disciplinas especializadas en patrimonio cultural (por ejemplo, la historia del arte, la historia, la arqueología, la antropología o la arquitectura) debe orientar y garantizar la calidad de la interpretación y presentación de los lugares patrimoniales.

***Principio 4: Reconocer y reforzar los derechos de las comunidades, los pueblos originarios y los portadores de derechos consuetudinarios mediante el acceso y la gobernanza participativa de los bienes culturales y naturales de fruición colectiva que utiliza el turismo***

El crecimiento exponencial del turismo internacional ha evidenciado una falta de sensibilidad hacia muchas comunidades vulnerables y dependientes del turismo y hacia las que han experimentado visitas turísticas impuestas sin su "consentimiento libre, previo e informado" (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas, 2007). Los pueblos originarios, los portadores de derechos consuetudinarios y las comunidades anfitrionas tienen derecho a expresar sus opiniones sobre el patrimonio y a gestionarlo de acuerdo con sus propias prácticas y significados. El turismo cultural ha ofrecido y seguirá prometiendo oportunidades económicas y empleo, pero en el futuro se debe facilitar la participación de las comunidades en su desarrollo. Los beneficios del turismo deben distribuirse de manera equitativa e incluir empleos justos y dignos en el sector turístico. El crecimiento del turismo también ha provocado una disminución inesperada de la contribución cultural y tradicional a la diversidad económica local. Si bien individualmente estos sectores pueden ser económicamente marginales, la diversidad es necesaria para la resiliencia económica de las comunidades locales.

Un principio importante para un desarrollo y gestión responsable del patrimonio cultural y el turismo es la participación inclusiva y el acceso a las oportunidades económicas y de disfrute. Las autoridades competentes en la gestión del patrimonio cultural deben conocer y ser sensibles a los derechos, necesidades y deseos de las comunidades para que haya actividades, experiencias y programas patrimoniales más diversos, aumentando la relevancia del patrimonio cultural para la población local.

Si bien la transición hacia una economía más circular puede reducir la huella ambiental de las actividades económicas, su aplicación también debe tener en cuenta posibles efectos inesperados e indeseados como un empeoramiento de las condiciones de empleo. El uso de incentivos puede fomentar los comportamientos y resultados deseados.

En el contexto de un cambio global rápido y continuo con consecuencias transversales, el turismo no puede continuar en un paradigma de perpetuo crecimiento insostenible. Las mejoras marginales no serán suficientes.

El desarrollo del turismo cultural responsable debe ir más allá de la consulta a los agentes locales involucrados e implicar la gobernanza participativa y la distribución de beneficios. Debe adoptar el reconocimiento fundamental de los derechos humanos, colectivos, comunitarios y de los pueblos originarios arraigados en los bienes culturales y naturales de naturaleza común. También debe contemplar una participación amplia - con igualdad de género e inclusión de los portadores de derechos consuetudinarios, minorías y grupos desfavorecidos- en la gestión y toma de decisiones sobre el patrimonio cultural, lo cual incluye la gestión del turismo y las estrategias de desarrollo de los destinos.

***Principio 5: Sensibilizar y reforzar la cooperación para la conservación del patrimonio cultural entre todas las partes interesadas en el turismo.***

El patrimonio cultural es un recurso primordial para el turismo y desempeña un papel fundamental como motor de los viajes, pero su fragilidad y sus requisitos de conservación no son suficientemente reconocidos. La concienciación y comprensión de los criterios de protección y conservación de los lugares patrimoniales es necesaria para la planificación y gestión del turismo.

Se debe fomentar e implementar la colaboración intersectorial, el aprendizaje y la capacitación para aumentar el compromiso, la comprensión y la participación en torno al patrimonio cultural y la planificación turística.

Las limitaciones y/o vulnerabilidades del patrimonio tienen que guiar y configurar la toma de decisiones y la comunicación turísticas.

Los turistas y visitantes no deben ser considerados observadores pasivos o simples consumidores; son agentes activos a los que hay su responsabilidad de comportarse con respeto y de las formas mediante las cuales pueden contribuir a la protección del patrimonio y a la sostenibilidad local. El turismo cultural no puede considerarse una actividad económica desvinculada del lugar donde se desarrolla.

Las actividades y servicios para los visitantes deben formar parte y ser compatibles con la vida cotidiana y la actividad social, de forma que contribuyan a un sentido de pertenencia y orgullo local sostenidos.

Los productos y servicios culturales y turísticos, incluidos los eventos y festivales, tienen que ser coherentes con la identidad de los lugares y sus comunidades. Para lograr un marco más cooperativo en la conservación del patrimonio y el desarrollo del turismo, los gestores del patrimonio deben conocer los principios y dinámicas de la sostenibilidad turística.

Por su parte, los profesionales del turismo deben tener formación en materia de gestión y protección del patrimonio. Los gestores del patrimonio, los gestores públicos del turismo, los operadores turísticos privados, los emprendedores y las personas involucradas en las industrias culturales y creativas necesitan generar y/o mantener redes formales e informales de comunicación y colaboración.



La gobernanza participativa, a través de una responsabilidad y cuidado compartidos del patrimonio cultural y natural, permite nuevas perspectivas de colaboración para reorientar las prácticas patrimoniales, y por lo tanto puede abrir nuevas vías, más resilientes, para el desarrollo sostenible.

***Principio 6: Aumentar la resiliencia de las comunidades y del patrimonio cultural mediante la capacitación, la evaluación de riesgos y la planificación y gestión estratégica y adaptativa***

Teniendo en cuenta las inestabilidades que afectan al turismo, los problemas globales sistémicos -continuos y omnipresentes- y los riesgos emergentes, es necesario mejorar la resiliencia y la capacidad de adaptación y respuesta de las comunidades para hacer frente a los desafíos y las alteraciones o interrupciones futuras relacionadas con el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y / o las catástrofes que afectan al patrimonio cultural.

La disminución masiva de las actividades turísticas debida a la pandemia de Covid 19 ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de muchos lugares patrimoniales y de las comunidades anfitrionas. También ha demostrado claramente que el turismo debe contribuir activamente a la recuperación, a la resiliencia y a la conservación del patrimonio, y que los lugares patrimoniales y las comunidades anfitrionas deben considerar alternativas para su adaptación.

La resiliencia en relación con el patrimonio cultural y el turismo requiere iniciativas consensuadas y el desarrollo de capacidades interdisciplinarias a nivel local.

La capacitación debe tener como objetivo aumentar la habilidad de las comunidades para prever y reducir los riesgos. Debería ayudarlas a tomar decisiones sólidas sobre la gestión del patrimonio cultural y el aprovechamiento turístico de los recursos para minimizar los impactos sociales y económicos negativos provocados por la falta de uso o el abuso.

El conocimiento tradicional también debería contribuir a formular estrategias innovadoras para la resiliencia y la adaptación. Los gestores del patrimonio deben tener el conocimiento, la capacidad y las herramientas necesarias para afrontar y responder a contextos cambiantes y retos fluctuantes.

Toda planificación y gestión estratégica y adaptativa del turismo cultural debe tener en cuenta la Evaluación de Impacto Patrimonial (EIP), la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), la gestión de desastres y otras evaluaciones de riesgos. Las evaluaciones de la vulnerabilidad al cambio climático serán cada vez más importantes en el futuro.

Todo ello requiere escenarios anticipatorios, planificación de contingencias y medidas de mitigación y reducción, considerando e involucrando a todas las partes implicadas. Las evaluaciones de impacto y su seguimiento deben actualizarse periódicamente, poderse aplicar fácilmente y orientar la toma de decisiones sobre el desarrollo y la gestión. Para servir como catalizador de la resiliencia comunitaria, el turismo cultural requiere una mayor cooperación entre sectores y una visión compartida y aplicada en la práctica.

***Principio 7: Integrar la acción climática y las medidas de sostenibilidad en la gestión del turismo cultural y el patrimonio cultural***

La emergencia climática es una amenaza real para el planeta y la civilización tal como la conocemos. Pone en peligro el patrimonio cultural y natural y amenaza el sustento y el bienestar de las personas en todo el mundo.

Las comunidades que dependen del turismo son particularmente vulnerables.

Todos los implicados en el turismo cultural deben tomar medidas para mitigar, reducir y gestionar los impactos climáticos. Estas acciones deben mejorar la capacidad de las comunidades para generar, retener y mantener beneficios sostenibles basados en el turismo cultural.

Las actividades turísticas deben minimizar sus emisiones de gases de efecto invernadero. Esta es una responsabilidad compartida entre los gobiernos, los operadores y las empresas turísticas, los gestores de destinos y encargados del marketing, los gestores de los sitios, los responsables del planeamiento, los profesionales del patrimonio y el turismo, la sociedad civil y los visitantes.

Su cumplimiento se debe garantizar mediante incentivos, reglamentos, políticas y directrices que se actualicen cuando sea necesario.

La acción climática es una responsabilidad personal, colectiva y profesional más allá de los compromisos nacionales y del Acuerdo de París.

La gestión del turismo y de los visitantes debe contribuir a la reducción eficaz de las emisiones de carbono y gases de efecto invernadero, a la gestión de residuos, a la reutilización, reciclaje y conservación de la energía y el agua, y al transporte e infraestructuras ecológicas, cumpliendo con los objetivos nacionales e internacionales en este ámbito.

Las medidas para apoyar la conservación del patrimonio, la biodiversidad y los ecosistemas naturales deben ser una prioridad de la planificación, implementación y evaluación del turismo y de la gestión de visitantes.

La reutilización y rehabilitación adaptativa del patrimonio construido y vernáculo puede contribuir a mitigar el impacto climático y brindar una experiencia más auténtica a los visitantes.

Las estrategias de acción climática deben considerar la propiedad, el conocimiento y las prácticas tradicionales.

La comunicación, la información, la interpretación del patrimonio, la educación y la formación deben afianzar la conciencia sobre la emergencia climática y sus consecuencias para el patrimonio natural y cultural, especialmente donde las comunidades y los destinos están en riesgo.

La presentación e interpretación de los lugares patrimoniales abiertos al público también debe contribuir a estas tareas, incluyendo mensajes sobre el impacto climático en la conservación y el medio ambiente. Esto invita a tener en cuenta las tecnologías innovadoras que se pueden utilizar para estos fines.

El cambio climático exige un enfoque transformador y regenerativo del turismo cultural en el que las prioridades se centren en construir comunidades y lugares patrimoniales resilientes y con capacidad de adaptación.



*Esta Carta ha sido redactada por el Comité Científico Internacional de Turismo Cultural de ICOMOS a través de un grupo de trabajo integrado por los siguientes miembros: Celia Martínez (Coordinadora), Fergus Maclaren (Presidente), Cecilie Smith-Christensen, Margaret Gowen, Jim Donovan, Ian Kelly, Sue Millar, Sofía Fonseca, Tomeu Deyá, Ananya Bhattacharya and Carlos Alberto Hiriart.*

**ICTC**  
El Anexo a esta Carta accesible en la página web del Comité Científico Internacional de Turismo Cultural de ICOMOS (ICTC) proporciona un conjunto de cartas, recomendaciones y documentos normativos internacionales importantes en esta

**ICOMOS**  
international cultural tourism committee

